

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he leído el Proyecto de Trabajo de Grado presentado por Carlos Alberto Contreras, para optar al Grado de Especialista en Derecho Penal, cuyo título es **El Hacinamiento en el Reten Policial del Estado Táchira, como consecuencia del inapropiado manejo del Poder Cautelar Judicial**.

Aprobado por el Consejo General de Postgrado, en su reunión de fecha _____ de _____ de _____, según acta N° _____.
Así mismo hago constar que acepto asesorar al estudiante, en calidad de tutor, durante el desarrollo del trabajo hasta su presentación final y evaluación.

En San Cristóbal, a los _____ días del mes de _____ de 2015.

Jesús Alberto Berro Velásquez.

C.I. V- 8.852.501.

San Cristóbal, 2 de Julio de 2015.

Ciudadana:

Lic. Betzy Carolina Montilva,

Directora de Postgrado.

Presente.-

Formalmente presento el Proyecto de Trabajo de Grado titulado, **El Hacinamiento en el Reten Policial del Estado Táchira, como consecuencia del inapropiado manejo del Poder Cautelar Judicial**, para optar al Grado de Especialista en Derecho Penal, que otorga la Universidad Católica del Táchira.

Atentamente,

Carlos Alberto Contreras.

C.I. V- 10.154.363

Agradecimiento.

Es indudable que detrás de cada acción del hombre, detrás de cada obra, de cada esfuerzo, de cada logro por humilde que éste sea, existe una Suprema Causa de todo lo existente, que independientemente del nombre que le demos, de la religión que profesemos, siempre nos permite desarrollar los Proyectos a los que nos dediquemos con esfuerzo y constancia. A esa Suprema Causa, mi Dios y el de mi familia, como Católicos y Apostólicos, le rindo tributo con el resultado de este humilde esfuerzo. Le agradezco inmensamente a mi Familia, especialmente a mi Madre, Esposa e Hijos por su Paciencia y Apoyo.

Igualmente le agradezco a mi querida Institución, la Policía del Estado Tachira, ya que en su seno me he desarrollado Profesionalmente, dichoso de ser útil a mis semejantes. Un Especial reconocimiento a mi Tutor, Profesor y Amigo Dr. Jesús Alberto Berro Velásquez, por sus enseñanzas, por su Paciencia y por su Amistad. Gracias a mi Querida Universidad Católica del Tachira, como Alma Mater y Cuna del Crecimiento Intelectual y Espiritual, donde *la “Sabiduría vale más que el Oro”*, de la que nunca me desprenderé...

Carlos Alberto Contreras.

Dedicatoria.

El esfuerzo en el presente trabajo, Gracias a la Providencia de Dios, como Suprema Causa de todo lo Existente, de todo lo que ocurre y de todo lo que con su Licencia hacemos, se lo dedico a mi Amada Familia, a mi Madre y Padre María Consuelo Contreras, a mi Esposa Emilce Castellanos, a mis hijos Jean Carlos, Andrea Nohely y Karen Sofía. No puedo dejar de mencionar a mi Querida Policía del Estado Tachira, como Institución que me ha dado la oportunidad de surgir y desarrollarme profesionalmente, para ser cada día más eficiente en la labor de ser Útil a la Ciudadanía, como Servidor Público.

A todos ellos les dedico este humilde esfuerzo, como demostración y ejemplo de que con constancia y perseverancia todo es posible, teniendo fe en Dios y en nuestras propias capacidades.

Carlos Alberto Contreras.



UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL
SAN CRISTOBAL ESTADO TACHIRA

**EL HACINAMIENTO EN EL CENTRO DE CUSTODIA DE
APREHENDIDOS DEL ESTADO TÁCHIRA, COMO CONSECUENCIA DEL
INAPROPIADO MANEJO DEL PODER CAUTELAR JUDICIAL.**

Autor: Carlos Alberto Contreras.

C.I. N° V- 10.154.363

Tutor: Jesús A. Berro Velásquez

C.I. N° V- 8.852.501

Año: 2.015

Resumen

La libertad como regla general, es un principio universal, que se encuentra establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y desarrollado en el Código Orgánico Procesal Penal, como una garantía del debido proceso y de la afirmación de la libertad, no obstante, la incorrecta aplicación e interpretación que se le ha dado al mismo, ha conllevado a la creación de un problema grave, tal y como lo es el hacinamiento en los centro de reclusión, lo que trae como consecuencia diversos problemas de carácter jurídico y social. En el presente estudio de investigación se analiza la forma como este problema afecta a las personas privadas de libertad que se encuentran recluidas en el Centro de Custodia de Ciudadanos Aprehendidos de la Policía del Estado Táchira, lugar que ha sido escogido por el autor del trabajo, como punto de referencia para llevar a cabo el desarrollo del tema, señalando a lo largo del mismo los aspectos fundamentales establecidos en la Constitución, en la ley y en los criterios desarrollados y establecidos sobre estas dos primeras por el máximo tribunal de la república. La metodología utilizada es de tipo documental, de carácter descriptivo, en razón de estar fundamentada en la revisión y análisis de fuentes documentales, tales como: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999), El Código Orgánico Procesal Penal (2.012), Ley de Régimen Penitenciario (2.000). Finalmente se concluye, que los diversos problemas presentados, obedecen principalmente a la falta de atención gubernamental, que ha ocasionado el hacinamiento en dicho lugar.

Descriptores: Libertad, Sobrepoblación, Hacinamiento.